ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 209/13.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de agosto de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> EI Expte. N° 29.880/11, caratulado "OFICINA ANTICORRUPCION, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011 – SAF N° 13.-";

<u>CONSIDERANDO</u>: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012** – SAF 13 – OFICINA ANTICORRUPCION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111; Que con fecha 05 de Agosto de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan. Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la <u>Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012, - SAF 13 - OFICINA ANTICORRUPCION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de <u>PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$855.994,10).</u></u>

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES